G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Disposición

Número: DISPO-2020-274-GDEBA-DGAMIYSPGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 21 de Abril de 2020

Referencia: EX-2020-02539318-GDEBA-DPCLMIYSPGP

VISTO el expediente Nº EX-2020-02539318-GDEBA-DPCLMIYSPGP, por el cual se tramita la Contratación Directa, en el marco del artículo 18, inciso 2, apartado a), del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, Reglamentario de la Ley N°13.981, con la firma TELAM SOCIEDAD DEL ESTADO, y;

CONSIDERANDO:

Que la contratación tiene por objeto la prestación del servicio de información especializada y noticiosas de interés, tanto nacional como extranjeras, provenientes de sus propios corresponsales y/o de los agencias noticiosas internacionales, a brindarse por la firma TELAM SOCIEDAD DEL ESTADO, con destino al Área Prensa del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, por el período comprendido entre el 1 de abril y el 31 de diciembre de 2020, con un justiprecio de pesos veinte mil novecientos sesenta y tres ($20.963) mensuales y un total de pesos ciento ochenta y ocho mil seiscientos sesenta y siete ($188.667), con posibilidad de ampliación del treinta por ciento (30%), conforme a la solicitud efectuada;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, manifiesta que correspondería encuadrar la presente contratación, en el marco del artículo 18, inciso 2 apartado a) del Anexo I del Decreto DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA Reglamentario de la Ley Nº 13.981, Contratación Directa de Excepción, modalidad, entre Reparticiones Oficiales;

Que el Director Provincial de Compras y Contrataciones, toma conocimiento y presta conformidad con el encuadre propiciado;

Que se adjunta Acta de Designación de Autoridades y Estatuto de la firma TELAM SOCIEDAD DEL ESTADO y la pertinente cotización por un importe mensual de pesos veinte mil novecientos sesenta y tres ($20.963) y un importe total de pesos ciento ochenta y ocho mil seiscientos sesenta y siete ($188.667) para el período comprendido entre el 01/04/2020 y 31/12/2020;

Que se procedió a informar a la Dirección Provincial de Planificación y Seguimiento de Gestión, dando cumplimiento a lo establecido en la RESOL-2018-725-GDEBA-MIYSPGP;

Que se da cumplimiento con lo solicitado por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas y la Dirección General de Contrataciones ambas de la Contaduría General de la Provincia;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, manifiesta que, atento lo previsto en el artículo 23 del Anexo I del Decreto DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, se ha puesto en estado re procesable la Solicitud de Gasto N° 5518 por la Unidad Ejecutora 134, para el período 01/05/2020 al 31/12/2020;

Que atento ello, la Dirección de Presupuesto agrega la correspondiente imputación presupuestaria por un importe total de pesos ciento sesenta y siete mil setecientos cuatro ($167.704);

Que se agrega de la firma TELAM SOCIEDAD DEL ESTADO, Certificado de Cumplimiento Fiscal A404W de ARBA, Certificados del Registro de Deudores Alimentarios Morosos y la Constancia de Inscripción AFIP;

Que obra IF-2020-05658619-GDEBA-DCYCBYSMIYSPGP, que fuera añadida erróneamente a las presentes actuaciones y correspondería por ende subsanar dicho equívoco;

Que en tal sentido corresponde subsanar el error material mencionado precedentemente;

Que conforme lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno, lo informado por Contaduría General de la Provincia y la vista de Fiscalía de Estado corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II del Decreto DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Autorizar y aprobar la Contratación Directa en el marco del artículo 18, inciso 2, apartado a) del Anexo I del Decreto DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, Reglamentario de la Ley N° 13.981, cuyo objeto lo constituye la contratación del servicio de información especializada y noticiosa de interés, tanto nacional como extranjera, proveniente de sus propios corresponsales y/o de los agencias noticiosas internacionales, a brindarse por la firma TELAM SOCIEDAD DEL ESTADO (C.U.I.T. Nº 30-70823302-8), con destino al Área Prensa del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, por el periodo comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de diciembre de 2020, por un importe mensual de pesos veinte mil novecientos sesenta y tres ($20.963) y un importe total de pesos ciento sesenta y siete mil setecientos cuatro ($167.704), con la posibilidad de ampliación del treinta por ciento (30%), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente

con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2019 – Ley N° 15.078, prorrogada para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165 – JU 14 – PROG 1 – AC 1 – ACT INT 687 – IN 3 – PPR 4 – PPA 1 – FF 11 – UG 999.

ARTÍCULO 3°. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios a emitir la correspondiente Orden de Compra en SIGAF, a favor de la firma corresponsales y/o de las agencias noticiosas internacionales, a brindarse por la firma TELAM SOCIEDAD DEL ESTADO (C.U.I.T. Nº 30-70823302-8), por un importe total de pesos ciento sesenta y siete mil setecientos cuatro ($167.704).

ARTÍCULO 4°. Establecer que el Área Prensa de la Unidad Ministro o quien esta designe, será la responsable de actuar como contraparte del contrato que se firma con la adjudicataria.

ARTÍCULO 5°. Dejar establecido que la Dirección de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios deberá dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 15 del Anexo I del Decreto DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, reglamentario de la Ley Nº 13.981.

ARTÍCULO 6°. Autorizar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, a la Dirección de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios a subsanar el error material suprimiendo en tal sentido el documento agregado a los actuados mediante IF-2020-05658619-GDEBA-DCYCBYSMIYSPGP.

ARTÍCULO 7°. Notificar al Fiscal de Estado, comunicar y girar a la Dirección de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Digitally signed by COMO Leonardo Adrián
Date: 2020.04.21 14:21:08 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Leonardo Adrián Como
Director General
Dirección General de Administración
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.04.21 14:21:10 -03'00'